

Fenpruss llama al Estado chileno a ratificar Convenio 190 de la OIT

Desde la Confederación Fenpruss, representante de las y los profesionales de salud centralizada desde Arica hasta Puerto Williams, realizamos un llamado al Estado de Chile a que ratifique el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre “Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo”, incorporado, junto a la Recomendación N° 206, como normativa internacional en su centésima conferencia de junio del 2019. Levantamos esta petición como afiliados a la Internacional de los Servicios Públicos (ISP) de Chile, que junto a otras organizaciones sindicales públicas y privadas conformamos la Plataforma Pro Ratificación del Convenio 190.

Tenemos la convicción que el convenio ratificado constituirá una importante y fuerte herramienta que ayudará a mejorar las condiciones laborales en nuestro país, para así avanzar en la construcción de una cultura laboral basada en el respeto, en la que el trabajo forme parte esencial de los Derechos Humanos. Para hacer efectivo esto, se requiere tener estándares básicos garantizados y desarrollar las actividades laborales en ambientes saludables, libres de prácticas de violencia en cualquiera de sus expresiones.

Estamos conscientes que el problema de la violencia y acoso laboral y sexual en el trabajo cruza a toda la institucionalidad laboral, los sectores, áreas productivas y de servicios; afectando a mujeres, hombres, diversidad sexual, pueblos originarios, migrantes y personas con discapacidad; ya sea que están ingresando al mercado de trabajo o en proceso de salida, teniendo efectos sobre las personas a nivel de salud física y mental, sobre su economía y, por qué no decirlo,

sobre la dignidad humana. Constatando debilidades y vacíos en nuestra normativa como las deficiencias en el control, ausencia de una cultura preventiva y dificultades en la reparación a víctimas, así como la extendida naturalización de dichas prácticas, tanto por parte de empleadores, como de las y los trabajadores, es porque se hace necesaria la ratificación de esta normativa.

Como representantes de las y los profesionales de la salud centralizada, hacemos presente el sobre-esfuerzo al que nuestro sector se ha visto expuesto en este tiempo de crisis sanitaria por la pandemia, llevando sobre sus hombros la responsabilidad de salvar vidas y prevenir los contagios arriesgando su propia salud y su vida. Esto también se ha hecho resistiendo muchas situaciones de violencia laboral, ya sea a nivel de sus unidades como a nivel institucional y de gobierno, al no entregar las condiciones de seguridad pertinentes para hacer frente al COVID-19.

Por todo lo anterior es que se requiere de manera urgente que el Estado de Chile ratifique el Convenio 190 de la OIT y así actualice la normativa y las leyes que protegen a trabajadoras y trabajadores en el contexto laboral.

No sigamos permitiendo más violencia en nuestros lugares de trabajo

CONFEDERACIÓN FENPRUSS